



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

## DECRETO

**Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,** en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

En uso de las facultades conferidas por los artículos 21,1,c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a los Sres. Concejales a la sesión **EXTRAORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **DIEZ HORAS** del próximo día **DIECINUEVE DE JULIO** bajo el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- PUNTO 1º.-** Comunicados y disposiciones oficiales: Constitución de los Grupos Municipales. Delegaciones del Alcalde: Nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, Delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local y en los Tenientes de Alcalde y Concejales.
- PUNTO 2º.-** Régimen de las sesiones ordinarias del Excmo. Ayuntamiento Pleno.
- PUNTO 3º.-** Constitución y régimen de las Comisiones Informativas.
- PUNTO 4º.-** Designación de representantes de la Corporación en los Centros Educativos.
- PUNTO 5º.-** Designación de representantes de la Corporación en la Junta General de la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz.
- PUNTO 6º.-** Designación de representantes de la Corporación en la Comisión Paritaria de los Convenios de Personal.
- PUNTO 7º.-** Designación de representantes de la Corporación en el Comité de Seguridad y Salud.
- PUNTO 8º.-** Designación de un representante de la Corporación en el Consorcio Provincial Contra incendios y Salvamento.
- PUNTO 9º.-** Designación de representantes de la Corporación en el Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- PUNTO 10º.-** Designación de representante de la Corporación en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.
- PUNTO 11º.-** Designación de representante de la Corporación en la Asociación de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas (ACEVIN).
- PUNTO 12º.-** Designación de representante de la Corporación en el Comité Local de la Cruz roja España.
- PUNTO 13º.-** Designación de representante de la Corporación en la Asociación para el Desarrollo de la Zona Rural de la Campiña de Jerez.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

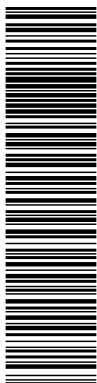
UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

### DECRETO

- PUNTO 14º.-** Designación de representante de la Corporación en la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz, FUECA.
- PUNTO 15º.-** Designación de representante de la Corporación en la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, CEEI Bahía de Cádiz.
- PUNTO 16º.-** Designación de representante de la Corporación en la Red Europea de Ciudades del Vino, RECEVIN.
- PUNTO 17º.-** Designación de representante de la Corporación en el Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Zona Noreste.
- PUNTO 18º.-** Proposición de aprobación de designación de representante en la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.
- PUNTO 19º.-** Proposición de aprobación de designación de representante en el Patronato de las Reservas Naturales Lagunas de Cádiz.
- PUNTO 20º.-** Régimen y retribuciones de los puestos reservados a personal eventual.
- PUNTO 21º.-** Régimen y retribuciones de los cargos con dedicaciones exclusivas y parciales.
- PUNTO 22º.-** Dotaciones a los Concejales, sin dedicación exclusiva o parcial por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados.
- PUNTO 23º.-** Indemnizaciones por dietas y desplazamientos de los miembros de la Corporación.
- PUNTO 24º.-** Dotaciones económicas para el funcionamiento de los Grupos Municipales.
- PUNTO 25º.-** Propuesta de designación del representante del Socio Público en la Junta General.
- PUNTO 26º.-** Propuesta de revocación de los actuales miembros de la parte pública del Consejo de administración de APEMSA.
- PUNTO 27º.-** Propuesta de Nombramiento de los cinco miembros de la parte pública del Consejo de Administración de APEMSA
- PUNTO 28º.-** Propuesta de Designación de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración de APEMSA.
- PUNTO 29º.-** Proposición de Delegación en el Alcalde de la competencia para suspender provisionalmente los objetos de calidad acústica.
- PUNTO 30º.-** Proposición de aprobación de Precio Público para el “XII Bahía Jazz Festival – Festival de Jazz de El Puerto de Santa María. 2019”
- PUNTO 31º.-** Proposición de aprobación de Precio Público para el “Cine de Verano San Agustín, 2019 y Festival de Cine Fantástico Insomnia”.
- PUNTO 32º.-** Proposición de aprobación de Delegación de determinados precios públicos en la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO _DECRETO: 2019/5309 - PLENO - Pleno 19/07/2019 Convocatoria de sesión extraordinaria a las 10,00 h.	IDENTIFICADORES <b>DECRETO Nº: 2019/5309</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8G69X-1DTVN-ORN7</b> Fecha de publicación: <b>18 de julio de 2019 a las 7:14:53</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 15/07/2019 12:48 2.- Secretario General del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 15/07/2019 12:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 667197\_8G69X-1DTVN-ORN7\_489C05C8D9ACFDFBC640861412DCCDC39EF0F0642. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_SECRETARIA GENERAL  
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

**DECRETO**

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán, en la Secretaría General, a disposición de los Concejales, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.